

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
91610	SISTEM.INT.DE LIMP.Y MANT	B22202733	HUESCA	06/10/2005	120	RGC 1320105
92193	SUELVE ASCASO ISMAEL	18033300	HUESCA	26/09/2005	92	RGC 0912M05
96798	SULLCA TEMPLO JULIO CESAR	X4983635H	HUESCA	29/11/2005	120	RGC 0180202
94811	SUMIN.ELECTRICOS HUESCA S	B22178503	HUESCA	26/09/2005	120	RGC 1320105
91766	TECNIOSCA BIER SL	B22217434	HUESCA	26/10/2005	92	RGC 0912M03
95010	TECNIOSCA BIER SL	B22217434	HUESCA	05/10/2005	92	RGC 0912M01
97294	TORGUEI SANZ CELIA	17926352Z	TAMARITE DE LITERA	29/12/2005	92	RGC 0912M09
97463	TORNATTI RODRIGUEZ ADRIAN WALTER	09053968H	HUESCA	16/12/2005	302	RGC 0500111
96058	TOST ESTIVILL JOSE	39893634L	HUESCA	10/12/2005	92	RGC 0912D02
95170	TRIANO HERNANDEZ ANTONIO	37352976	HUESCA	25/10/2005	92	RGC 0912M01
96706	TRIANO NAVARRO CARLOS	18050390	HUESCA	04/11/2005	92	RGC 0912G01
94955	TUDA GUILLEN FRANCISCO JAVI	18037160	HUESCA	15/10/2005	42	LSV 0711A01
95866	UBAU BALDA MARIA PILAR	17995821	HUESCA	02/12/2005	60	RGC 0940216
92266	VAL VAL PASCUAL	17190485	LA CARTUJA DE MONEGROS	15/10/2005	92	RGC 0912M09
95271	VAL VAL PASCUAL	17190485	LA CARTUJA DE MONEGROS	18/11/2005	92	RGC 0912L01
97351	VAL VAL PASCUAL	17190485	LA CARTUJA DE MONEGROS	10/12/2005	60	RGC 0940216
95762	VARGAS SAAVEDRA JOAQUIN	76045895	GRANEN	15/11/2005	60	RGC 0940218
95464	VIEJO SALAS AMELIA	17877052	HUESCA	06/11/2005	92	RGC 0912E04
95228	VILLACAMPA CABRERO FRANCISCO JOSE	18041392	HUESCA	06/10/2005	92	RGC 0912G01
94210	VILLACAMPA JIMENEZ JOSE MARIA	18054438	HUESCA	02/10/2005	120	RGC 1320105
96252	VILLACAMPA LATORRE MARIA LUISA	18011561	HUESCA	12/11/2005	92	RGC 0912M09
93800	VILLACAMPA MARRASE MARIA JESUS	17192623	HUESCA	13/10/2005	92	RGC 0912M01
94275	VITALLA BERNUES JOSE LUIS	37584773	HUESCA	13/09/2005	92	RGC 0912M01
96839	VIU ABADIAS JOSE PLACIDO	17987776	HUESCA	21/12/2005	92	RGC 0912G01
97388	VIZCAINO SOTO SANTIAGO	39028612	SIETAMO	18/12/2005	302	RGC 0500111
95539	YARZA OÑATE JOSE LUIS	36599394	HUESCA	24/10/2005	120	RGC 1170101
95569	YOUNAS ESSADKY	X4395301R	HUESCA	23/11/2005	50	RGC 1320114
97278	ZBIROU ADIL	X3977671	BARBASTRO	12/12/2005	92	RGC 0912M09
94662	ZURITA CANDIA RICARDO	X5283951T	BENASQUE	26/09/2005	92	RGC 0912M01

AYUNTAMIENTO DE ALFÁNTEGA

1264

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2005, quedó aprobado inicialmente el Presupuesto general municipal y la plantilla de personal para el ejercicio 2005. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda elevada a definitiva dicha aprobación inicial.

En cumplimiento del artículo 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en anexo a este anuncio, resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

En Alfántega, a 20 de Febrero de 2006.-El alcalde, Luis Fumanal Espier.

Gastos	AYUNTAMIENTO de ALFANTEGA	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL		15.576,26
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		56.050,00
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS		230,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.250,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6.- INVERSIONES REALES		61.291,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS		2.102,74
Total:		138.500,00
Ingresos	AYUNTAMIENTO de ALFANTEGA	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS		25.173,72
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		5.000,00
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS		10.543,61
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38.542,76
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES		5.739,91
II.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		42.000,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS		11.500,00
Total:		138.500,00

Plantilla del personal de las Entidades:**Plantilla de personal de AYUNTAMIENTO DE ALFANTEGA**

A) Funcionario de Carrera 1 plaza
SECRETARIA-INTERVENCIÓN, I, Titulados Grado Medio, Habilitado de Carácter Nacional, Secretario/a Interventor/a en Agrupación Ayto. PUEYO DE SANTA CRUZ.

B) Personal eventual: 1 plaza.

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES, 1.

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 1

Total: Personal Laboral eventual, 1

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1265

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2006, se ha incoado procedimiento de permuta de propiedades entre el Ayuntamiento de Barbastro y D. Carmen Coscolluela Lapuyade y D. Fernando Benedicto Auserón, por la que el Ayuntamiento transmitirá la plena propiedad de la finca descrita en el Anexo 1 del citado decreto, y Doña Carmen Coscolluela Lapuyade y D. Fernando Benedicto Auserón transmitirá, libre de cargas y gravámenes, de forma simultánea, la plena propiedad de las fincas descritas en el Anexo 1 del reiterado decreto.

La superficie de terreno del Ayuntamiento de Barbastro, forma parte de la parcela municipal integrada en la parcela «R-25», correspondiente al Ayuntamiento en el proyecto de reparación de la unidad de ejecución delimitada entre las áreas 26 y 31 A del I.G.O.U.

Las superficies de terreno de Doña Carmen Coscolluela Lapuyade y D. Fernando Benedicto Auserón son las que se describen a continuación:

La primera finca, sita en la calle San Hipólito nº 22, forma parte de la finca registral nº 3.472-N y está inscrita en el registro de la propiedad en el tomo 756, libro 179, folio 214, y forma parte de la catastral 237912BG6527G0001FT, y la segunda finca forma parte de la finca registral nº 2036 (antigua 4.382), inscrita al tomo 559, libro 115, folio 161, y de la catastral 2379214 BG6527G00010T.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el acuerdo al que se refiere la mencionada resolución queda sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, período durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

En Barbastro, a 28 de febrero de 2006. El alcalde, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1266

El Ayuntamiento de Bierge, en sesión plenaria de fecha 13 de febrero de 2006, adoptó provisionalmente el acuerdo de modificar los mínimos de la Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua potable (Modificación del artículo 5º.2 C) y mínimo fijado en la Ordenanza reguladora de la Tasa de Alcantarillado (Modificación del artículo 5º.2).

Se exponen al público las modificaciones citadas durante un plazo de treinta hábiles a efectos de presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Pasado el plazo si no se presentan alegaciones, el acuerdo provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Así mismo se procede a publicar la siguiente corrección de errores:

En el B.O.P. nº 299 de fecha 31 de diciembre de 1998, en el artículo 5º de la Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua potable, donde dice A) En el núcleo de Viere, debe decir « En el núcleo de BIERGE, el suministro de agua se facturará a 0,30 euros / metros cúbico más IVA. Y en el párrafo B) debe decir « En el Valle de RODELLAR, el consumo de agua se facturará a 0,96 euros/ metro cúbico más IVA»

Bierge, a 27 de febrero de 2006.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.